

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Miércoles, 13 de agosto

Núm. 92

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

Subvenciones a salas de exposiciones, museos y colecciones 3144

SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES

Proyecto de obra 3145

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Padrón de VADOS..... 3146

Lista provisional admitidos y excluidos Oficial Espacio Escénico Tramoyista 3147

Lista provisional admitidos y excluidos Peón de Jardines..... 3149

Lista provisional admitidos y excluidos Socorrista Mantenedor..... 3152

Lista provisional admitidos y excluidos Trabajador Social 3154

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana..... 3157

ALMAZÁN

Subvenciones en materia de fiestas populares y festejos participación de peñas..... 3158

EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

Impuesto sobre actividades económicas..... 3160

GOLMAYO

Modificación de créditos 3161

OSONA

Modificación de crédito nº 1-2025 3162

Modificación de crédito nº 2-2025 3163

QUINTANA REDONDA

Padrón de agua..... 3164

Subasta adjudicación aprovechamientos cinegéticos 3165

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Proyecto de obra Parque Municipales 3167

VALDEMALUQUE

Modificación de créditos 3168

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ

Vacantes Jueces de Paz..... 3169

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****CULTURA Y JUVENTUD**

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de julio de 2025, por el que se convocan Subvenciones a Salas de Exposiciones, Museos y Colecciones de la provincia de Soria para gastos de mantenimiento

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades Locales de la provincia de Soria.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Soria a fin de colaborar con los gastos de mantenimiento de museos, salas de exposiciones y colecciones durante el año 2025.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 30.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50 % de los gastos generados por la actividad subvencionada.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará veinte días hábiles después.

Sexto. Otros datos.

La documentación correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<https://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/subvenciones-ayuntamientos-para-financiar-gastos-de-mantenimiento-de-salas-de-exposiciones-museos-y>

La solicitud, acompañada de la documentación requerida, se formulará en el modelo oficial que figura en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Soria, identificada como: “Convocatoria subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Soria para financiar gastos de mantenimiento de salas de exposiciones, museos y colecciones de la provincia de Soria”

Soria, 8 de agosto de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1768

BOPSO-92-13082025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2025, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
“CUÑAS DE ENSANCHE Y RIEGOS BICAPA Y SELLADO DE LA CP. SO-P-5225, ENTRE PP.KK.: 0+000 AL 4+270, DE SO-P-5022 A SO-P-5018 EN GARROCHA DEL OBISPO”	390.000,00,- euros

Soria, 11 de agosto de 2025. – La Vicepresidenta 1ª; Mª José Jiménez Las Heras

1785

BOPSO-92-13082025

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

ANUNCIO de exposición al público del Padrón por la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras o cualquier otro espacio de dominio público local o de reservas de vía pública para entrada de vehículos, aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. (VADOS 2025)

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y la resolución de Alcaldía, se anuncia que somete a información pública el PADRÓN VADOS 2025, a los efectos de la Tasa OF 15, correspondiente al ejercicio 2025, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por cualquier/a interesado/a, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Conforme a lo establecido en el art. 14.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Soria, 7 de agosto de 2025. – El Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Económico,
Francisco Javier Muñoz Expósito

1772

BOPSO-92-13082025

**SORIA**

LISTA provisional de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de una plaza de Oficial Espacio Escénico Tramoyista del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN en el que figura UNA PLAZA DE OFICIAL ESPACIO ESCÉNICO TRAMOYISTA en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado

Visto lo especificado en la BASE TERCERA relativa a los REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES y lo dispuesto en la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES expone:

“...5. 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará, mediante resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso, así como la autobaremación de cada uno de los aspirantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, pagina web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. 2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro de plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado o que habiendo sido mencionado en la solicitud no se haya presentado. En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. 4.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página web del Ayuntamiento...”

Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de UNA PLAZA DE OFICIAL ESPACIO ESCÉNICO TRAMOYISTA del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente

BOPSO-92-13082025

**LISTA DE ADMITIDOS**

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Méritos Profesionales</i>	<i>Otros Méritos</i>	<i>Total Auto Baremación</i>
BORQUE	AGENJO	ALVARO	***8185**	25,524	5,000	30,524
DIEZ	SANZ	ANTONIO	***0781**	0,000	2,380	2,380
GARCIA	EGUREN	MARCOS	***9339**	25,620	3,332	28,952
HERNANDEZ	LAZARO	FERNANDO	***8051**	26,473	5,000	31,473
HERRERO	JIMENEZ	ANGEL JULIO	***0084**	35,000	5,000	40,000
LOPEZ	MARTINEZ	CARLOS	***0311**	10,540	5,000	15,540
MARTINEZ	DE LA PINTA	CRISTIAN	***9879**	0,000	2,010	2,010
MORENO	MARTINEZ	SERGIO	***8702**	2,520	5,000	7,520
REDONDO	FRESNO	RODRIGO	***9275**	10,100	5,000	15,100
SARANOVA	MACAYA	IVAN	***9963**	0,000	5,000	5,000
TARANCON	GOMEZ	FRANCISCO JAVIER	***0587**	2,548	2,006	4,554
TORRE	ROBLES	GONZALO	***5225**	0,000	0,510	0,510

LISTA DE EXCLUIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
GONZALO	CUEVAS	ANGEL	***8952**	NO PRESENTAR TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA
ROMERO	FERNANDEZ	JUAN ANTONIO	***1691**	NO PRESENTAR TASA CORRECTA

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Soria, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1776

BOPSO-92-13082025

**SORIA**

LISTA Provisional de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de dos plazas de Peón de Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN en el que figura DOS PLAZAS DE PEÓN DE JARDINES en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado

Visto lo especificado en la BASE TERCERA relativa a los REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES y lo dispuesto en la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES expone:

“...5. 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará, mediante resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso, así como la autobaremación de cada uno de los aspirantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, pagina web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. 2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro de plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado o que habiendo sido mencionado en la solicitud no se haya presentado. En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. 4.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página web del Ayuntamiento...”

Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de DOS PLAZAS DE PEÓN DE JARDINES del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente

BOPSO-92-13082025

**LISTA DE ADMITIDOS**

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Méritos Profesionales</i>	<i>Otros Méritos</i>	<i>Total Auto Baremación</i>
ALONSO	LOPEZ	RODOLFO	***0654**	31,500	9,877	41,377
ANTON	ANTON	OSCAR JULIO	***0569**	35,000	5,000	40,000
AYLLON	MARTINEZ	OSCAR	***8458**	35,000	5,000	40,000
BARTOLOME	SORIA	DAVID	***8120**	8,218	5,000	13,218
BORQUE	AGENJO	ALVARO	***8185**	25,524	5,000	30,524
CORONEL	DEL RIO	GEMA	***8825**	1,260	5,000	6,260
DE DIEGO	HERVAS	JOSE FERNANDO	***0297**	3,300	0,000	3,300
DE MIGUEL	ABAD	EDUARDO	***0557**	1,890	1,836	3,726
DE PEDRO	BARTOLOME	SANTIAGO	***9187**	19,815	5,000	24,815
GARCIA	DE DIAGO	JESUS	***8813**	2,597	5,000	7,597
GARCIA	EGUREN	MARCOS	***9339**	2,940	5,000	7,940
GIL	GONZALEZ	JOSE FELIX	***0301**	0,420	5,000	5,420
GIMENEZ	HERNANDEZ	FERNANDO	***0814**	7,980	5,000	12,980
GOMEZ	DOMINGUEZ	MARIA BEGOÑA	***0513**	0,050	0,000	0,050
GOMEZ	PAYO	GORKA	***7297**	0,000	2,176	2,176
GOYENA	BLANCO	FERNANDO	***0662**	0,000	1,666	1,666
HERNANDEZ	LAZARO	FERNANDO	***8051**	0,000	5,000	5,000
JIMENEZ	PEREZ	JOSE MARIA	***9622**	35,000	4,692	39,692
LLORENTE	ROMERO	VICTOR	***8618**	0,400	0,510	0,910
LOPEZ	BOSQUE	PAULA	***0270**	0,000	0,170	0,170
MARTIN	CASTRILLO	JOSE OSCAR	***8201**	0,500	1,863	2,363
MARTINEZ	FRIAS	RUBEN	***8730**	0,200	0,170	0,370
MARTINEZ	MINGUEZ	FRANCISCO	***0768**	0,000	5,000	5,000
MOLINOS	GARCIA	MIGUEL ANGEL	***8328**	28,783	5,000	33,783
MORENO	MARTINEZ	SERGIO	***8702**	2,520	5,000	7,520
PALACIOS	ARAGONES	ANGEL	***8696**	17,599	5,000	22,599
RIDRUEJO	GARCIA	BENITO	***0310**	1,260	5,000	6,260
SAN ANDRES	LACARTA	DAVID	***0689**	23,960	5,000	28,960
SEVILLA	GARCIA	JOSE MARIA	***9335**	20,160	5,000	25,160
TORRE	ROBLES	GONZALO	***5225**	0,000	1,105	1,105
URIBARRI	FERNANDEZ	SERGIO	***6542**	0,300	5,000	5,300

LISTA DE EXCLUIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
ABAD	SANZ	FRANCISCO JESUS	***3671**	RENUNCIA - SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASA
DE PABLO	GARCIA	FRANCISCO	***0373**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN SIN FIRMAR
GARCIA	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	***8641**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN INCOMPLETO
GARCÍA	ANDRÉS	MARÍA	***9732**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EXENCIÓN TASA VALIDO
SAN MIGUEL	GONZÁLEZ	JAVIER	***8483**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EXENCIÓN TASA VALIDO
UBIÑA	MARTINEZ	CANDIDO	***0540**	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EXENCIÓN TASA VALIDO

BOPSO-92-13082025



De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Soria, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1777

BOPSO-92-13082025

**SORIA**

LISTA Provisional de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de dos plazas de SOCORRISTA MANTENEDOR del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN en el que figura DOS PLAZAS DE SOCORRISTA MANTENEDOR en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado

Visto lo especificado en la BASE TERCERA relativa a los REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES y lo dispuesto en la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES expone:

“...5. 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará, mediante resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso, así como la autobaremación de cada uno de los aspirantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, pagina web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. 2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro de plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado o que habiendo sido mencionado en la solicitud no se haya presentado. En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. 4.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página web del Ayuntamiento...”

Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de DOS PLAZAS DE SOCORRISTA MANTENEDOR del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente

BOPSO-92-13082025



LISTA DE ADMITIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Méritos Profesionales</i>	<i>Otros Méritos</i>	<i>Total Auto Baremación</i>
BORQUE	ANDRES	JAVIER	***5124**	4,623	1,666	6,289
DIEZ	PERLADO	JESUS	***8483**	35,000	5,000	40,000
GONZALEZ	LOZANO	REBECA	***8429**	35,000	5,000	40,000
HERGUETA	MOLINA	HELUAN	***9508**	0,370	5,000	5,370
IGLESIAS	GARCIA	SUSANA	***1121**	35,000	5,000	40,000
MARÍN	SERRANO	SARA	***1308**	0,000	0,000	0,000
MARTIN	GOMEZ	LAURA	***1114**	6,360	5,000	11,360
MARTÍN	SALCEDO	SERGIO	***9997**	14,207	5,000	19,207
MARTINEZ	LORENZO	ANA GLORIA	***8219**	35,000	5,000	40,000
MUNILLA	NEGREDO	RAFAEL	***9803**	0,000	4,080	4,080
PEÑARANDA	BOROBIA	ENRIQUE	***0117**	0,800	0,340	1,140
REGALADO	MATIAS	MIGUEL	***0366**	1,400	4,794	6,194
REVILLA	HERNÁNDEZ	IVÁN	***9798**	1,500	5,000	6,500
RODRIGUEZ	MONGE	ALBERTO	***9784**	3,528	5,000	8,528
RODRIGUEZ	MONGE	CARLOS	***9784**	8,022	5,000	13,022
SAN CIRILO	GARCIA	FERNANDO	***8679**	31,593	5,000	36,593
SORIA	SORIA	RAUL	***0788**	31,734	5,000	36,734
YUBERO	BENITO	JOSE RAMÓN	***0457**	8,539	5,000	13,539

LISTA DE EXCLUIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
FERNÁNDEZ	PARRA	MARCOS	***1315**	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN BONIFICACIÓN DE TASA
GARCIA	AGENJO	JAVIER	***9291**	RENUNCIA - SOLICITA DEVOLUCIÓN DE TASAS
GARCIA	EGUREN	MARCOS	***9339**	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN BONIFICACIÓN DE TASA NO PRESENTA TITULACIÓN ESPECIFICA DE SOCORRISTA
LOPEZ	SALAS	CARMEN	***0177**	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
PALOMAR	DE LA FUENTE	FERNANDO	***0855**	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
YUBERO	GARCIA	RUBEN	***9870**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN SIN FIRMAR

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Soria, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1778

BOPSO-92-13082025

**SORIA**

LISTA provisional de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de una plaza de Trabajador Social del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN en el que figura UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado

Visto lo especificado en la BASE TERCERA relativa a los REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES y lo dispuesto en la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES expone:

“...5. 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará, mediante resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso, así como la autobaremación de cada uno de los aspirantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, pagina web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. 2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro de plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado o que habiendo sido mencionado en la solicitud no se haya presentado. En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. 4.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página web del Ayuntamiento...”

Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente

BOPSO-92-13082025



ADMITIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Méritos Profesionales</i>	<i>Otros Méritos</i>	<i>Total Auto Baremación</i>
AISA	MUÑOZ	CONCEPCION	***5399**	0,000	0,000	0,000
ALCAZAR	GOMEZ	SARA	***9570**	4,500	3,502	8,002
ALDEA	LAFUENTE	BEATRIZ	***8797**	22,100	5,000	27,100
BARRERA	JIMENEZ	LAURA	***0396**	2,800	5,000	7,800
BLAZQUEZ	BLAZQUEZ	CHABELI	***1133**	0,000	5,000	5,000
BLÁZQUEZ	SANZ	ELENA	***9546**	0,000	1,870	1,870
CASTILLO	ANTON	MARIA NELIDA	***0124**	22,015	5,000	27,015
DE MIGUEL	VIVAS	INMACULADA CONCEPCION	***9538**	0,000	0,170	0,170
DE NICOLAS	GOMEZ	MERCEDES	***0671**	0,400	5,000	5,400
DURAN	CORTINES	ALICIA	***3937**	16,956	5,000	21,956
FERNANDEZ	GARCIA	MARTA	***3414**	7,779	5,000	12,779
GARCIA	BARGA	SOFIA	***5215**	1,850	5,000	6,850
GARCIA	CASAL	ANGELICA	***5211**	0,000	6,000	6,000
GARCIA	GALLEGO	MARIA ANTONIA	***8364**	0,000	5,000	5,000
GARCIA	LAMATA	LAURA	***8768**	24,500	5,000	29,500
GARCÍA	HERNÁNDEZ	RIVERO	***9637**	0,000	0,000	0,000
GIL	GARCÍA	JENNIFER	***0038**	0,000	5,000	5,000
GIL	GONZALEZ	JOSE FELIX	***0301**	0,000	5,000	5,000
GIL	MARCOS	NATALIA	***9768**	1,200	5,000	6,200
GOMEZ	ALVAREZ	ESTHER	***8828**	19,386	5,000	24,386
GÓMEZ	DE MARCO	LAURA	***9778**	15,120	2,006	17,126
HERNÁNDEZ	MARTÍN	VERÓNICA	***3610**	4,800	5,000	9,800
JIMENEZ	MILLAN	MARIA TERESA	***8494**	19,455	5,000	24,455
JIMENEZ	RAMOS	SOLEDAD	***9132**	1,200	5,000	6,200
MAQUEDA	GARIJO	JULIA	***9302**	6,000	5,000	11,000
MARTINEZ	LAFUENTE	JULIA	***9390**	0,000	2,975	2,975
MARTINEZ	ROMERO	GEMMA MARIA	***0557**	0,000	5,000	5,000
MARTINEZ	RUBIO	ALMUDENA	***8458**	35,000	5,000	40,000
MARTÍNEZ	ANTÓN	LUCÍA	***9945**	0,613	0,000	0,613
MIGUEL	PASCUAL	ROSA MARIA	***0682**	23,300	5,000	28,300
MILLA	GANDUL	ANA	***5425**	0,886	3,400	4,286
MORENO	RINCÓN	PAULA	***0247**	0,000	0,000	0,000
NAJERA	DE LA RIVA	LUCIA	***0678**	0,000	5,000	5,000
OLALLA	ESCRIBANO	MIREYA	***0075**	1,420	4,850	6,270
PEÑA	AYLAGAS	BEGOÑA	***9575**	8,396	5,000	13,396
PEREZ	MINGUEZA	MARIA ASUNCION	***0464**	20,865	5,000	25,865
PÉREZ	ASENSIO	YESSICA	***0560**	1,050	5,000	6,050
REQUES	VAZQUEZ	CLARA	***2471**	3,200	5,000	8,200
ROMO	ALVAREZ	MARIA	***9925**	1,260	0,000	1,260
SAGUE	CABALLERO	CRISTINA	***9419**	1,400	5,000	6,400
SANCHEZ	HERVALEJO	MONICA	***9474**	5,300	5,000	10,300
SANCHEZ	MORENO	MARIA EUGENIA	***0739**	29,805	5,000	34,805
SORIA	ROMERA	LAURA	***9018**	35,000	5,000	40,000
TEJEDOR	RAMOS	SILVIA	***9750**	0,000	5,000	5,000

BOPSO-92-13082025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 92

Miércoles, 13 de agosto de 2025

Pág. 3156

TELLEZ	DOS SANTOS	VIRGINIA	***2691**	9,360	5,000	14,360
URCHAGA	ARANDA	MARIA GEMMA	***8168**	13,700	5,000	18,700
VICENTE	SANCHEZ	ANA	***8762**	3,650	5,000	8,650
YUBERO	TELLO	MARIA	***1259**	0,000	2,210	2,210

EXCLUIDOS

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	***DNI**	Motivo de Exclusión
ANTON	ALDEA	SARA	***8408**	RENUNCIA - SOLICITA DEVOLUCIÓN TASA
CERCADILLO	DE MIGUEL	ANA	***9313**	RENUNCIA - SOLICITA DEVOLUCIÓN TASA
HERAS	GARCIA	CARLOS	***8347**	NO PRESENTAR TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA
MARTINEZ	VERDE	NURIA	***0559**	RENUNCIA - SOLICITA DEVOLUCIÓN TASA
PIÑÁN	FERNÁNDEZ	BLANCA	***0883**	RENUNCIA - SOLICITA DEVOLUCIÓN TASA
RODRIGUEZ	VARGAS	BLANCA MARIA	***0233**	RENUNCIA - SOLICITA DEVOLUCIÓN TASA
TERRAZAS	ALTURO	MARIA ARLANZA	***8648**	RENUNCIA - SOLICITA DEVOLUCIÓN TASA
VAQUERO	VILLACAMPA	ANDREA	***1877**	RENUNCIA - SOLICITA DEVOLUCIÓN TASA

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Soria, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1779

BOPSO-92-13082025

**SORIA****RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO
ANUNCIO DE COBRANZA****IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2025**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 20 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en periodo voluntario del siguiente tributo correspondiente al ejercicio 2025:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

LUGAR DE PAGO: El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: CAJA RURAL DE SORIA, UNICAJA BANCO, BANCO SANTANDER, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAIXABANK y BANCO SABADELL, aportando los recibos correspondientes.

PAGO TELEMÁTICO CON TARJETA: Los recibos también podrán pagarse con tarjeta de crédito/débito por internet a través del enlace “Pago telemático de tributos” en las siguientes webs:

- Web del Ayuntamiento de Soria: <https://www.soria.es/>
- Sede electrónica del Ayuntamiento de Soria: <https://soria.sedelectronica.es/> introduciendo los datos de emisora, referencia, identificación e importe, que aparecen en el recibo.
- Oficina Virtual Tributaria de Soria: <https://oficinavirtualtributaria.soria.es/>

Los contribuyentes que NO TENGAN DOMICILIADO el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un DUPLICADO en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Soria.

A los contribuyentes que, SI TENGAN DOMICILIADO el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y, en su caso, las costas que se produzcan.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc., con la oficina de Gestión Tributaria: tlf. 975 234 161 / 162.

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, tlf.: 975 234 104 - 105.

Soria, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1781

BOPSO-92-13082025

**ALMAZÁN**

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local de fecha 01 de agosto de 2025 por la que se convocan subvenciones en materia de fiestas populares y festejos participación de peñas en fiestas patronales Bajada de Jesús para el año 2025, por el procedimiento de concurrencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en la página web del Ayuntamiento de Almazán.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 644447.

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a ser beneficiarios de la subvención las entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en las que concurren las circunstancias previstas a continuación, siempre que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas y requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Requisitos específicos:

- Estar organizadas por asociaciones constituidas como Peñas.
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Tener el domicilio fiscal y social en Almazán
- Carecer de fines de lucro.
- Tener en sus estatutos, entre sus objetivos, la realización de actividades realizadas con el objeto de esta convocatoria.
- Estar adaptadas a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del derecho de Asociación.
- Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almazán.
- No estar incluida en otras líneas de ayudas del Ayuntamiento de Almazán por este concepto.

Segundo. Objeto

Desarrollar el procedimiento para la concesión, en régimen de evaluación individualizada, de las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro con sede social en Almazán, para la realización de las actividades y actos dirigidos a incentivar y promover la participación ciudadana en el ámbito de las fiestas patronales Bajada de Jesús 2025.

Las actividades y Actos subvencionables deberán tener carácter abierto y celebrarse en la calle.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General para la concesión de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 114, de fecha 9 de octubre de 2017.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención es a la aplicación presupuestaria 338.48012, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 14.900,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del



Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de las presentes bases en el boletín oficial de la provincia.

Sexto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del NIF, etc.).
- Inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León.
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo II), y CERTIFICADOS que esta al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social o de inexistencia de estar inscrita.
- Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención (Anexo III).
- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras. (Anexo III).
- Documentos justificativos, facturas y demás documento de valor probatorio equivalente.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

Almazan, 1 de agosto de 2025. – El Alcalde, Jesús M^a Cedazo Mínguez

1771

BOPSO-92-13082025

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

Remitida a este Ayuntamiento la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2025, cuya formación y tramitación se ha efectuado por Agencia Estatal de Administración Tributaria, se expone al público de conformidad con lo establecido en los arts. 2 y 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, durante un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo los interesados acreditar dicha condición, a fin de facilitar el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de los datos censales de la matrícula, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al término del periodo de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que se pueda simultanear con el anterior. Todo ello de conformidad con el art. 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 11 de agosto de 2025. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1782

BOPSO-92-13082025

**GOLMAYO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto del presente ejercicio 2025 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a compromisos firmes de aportación, bajas por anulación de créditos, ajustes en conceptos de ingresos y remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Golmayo, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

1783

BOPSO-92-13082025

**OSONA***MODIFICACIÓN de Crédito n.º 1-2025*

La Junta Vecinal de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería 2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://elmosona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Osona, 7 de agosto de 2025. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

1769

**OSONA***MODIFICACIÓN de Crédito n.º 2-2025*

La Junta Vecinal de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de tesorería 2024. y subvención Diputación Provincial de Soria En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://elmosona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Osona, 7 de agosto de 2025. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

1770

BOPSO-92-13082025

**QUINTANA REDONDA**

ACUERDO del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias del padrón de agua.

Aprobado por sesión plenaria de fecha 7 de agosto 2025 el padrón y lista cobratoria de la tasa del agua referido al segundo semestre de 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la sede electrónica y tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días naturales a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Península, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto en el periodo de cobro que establezca el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria.

Quintana Redonda, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1773

BOPSO-92-13082025

**QUINTANA REDONDA**

Aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2025, por la que se procede a la convocatoria de subasta para adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos de 2025.

1. Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos de 2025, conforme a los siguientes datos:

LOTE 1: Parte pública del Coto de Caza SO 10527 de Quintana Redonda, que incluye los siguientes MUPs:	
Número de Montes	196,197, 268, 269 y 397
Nombre de los Montes	Pinar de Monasterio, Pinar y Labores, Dehesa Lorices, Orillas de Monasterio y Juncare
Duración y época	Caza durante 5 años, de 2025 a 2030 (Temporadas de caza de 2025-2026 a 2029-2030 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para cada especie.
Denominación expte. JCYL	SO-OTR-0931-2025(1/5), SO-OTR-0932-2025 (1/5), SOOTR-0929-2025(1/5), SO-OTR-0930-2025 (1/5) y SOOTR-0935-2025 (1/5)
Superficie	727,67 Has.
Precio de salida anual (+21% de IVA)	8.010,36 euros

LOTE 2: Parte pública del Coto de Caza SO 10295 de La Seca, que incluye los siguientes MUPs:	
Número de Montes	59, 60 y 282
Nombre de los Montes	La Mata, Valdelacasa y Dehesa Royal
Duración y época	Caza durante 5 años, de 2025 a 2030 (Temporadas de caza de 2025-2026 a 2029-2030 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para cada especie.
Denominación expte. JCYL	SO-OTR-0933-2025(1/5), SO-OTR-0934-2025 (1/5) y SO-OTR-0910-2025(1/5)
Superficie	362 Has.
Precio de salida anual (+21% de IVA)	2.523,14 euros

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 10 días naturales desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

La presentación de las ofertas se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de las personas interesadas en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://quintanaredonda.sedelectronica.es/>

3. La forma de adjudicación de los aprovechamientos será la subasta pública, en la que cualquier persona interesada podrá presentar una oferta, de acuerdo con los artículos 137.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 93 del Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

BOPSO-92-13082025



Se aplicarán los principios de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

Quintana Redonda, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1774

BOPSO-92-13082025

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

En virtud de Decreto de Alcaldía 371/2025, de 11/08/2025, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado “REFORMA Y REHABILITACIÓN PARQUES MUNICIPALES, Calle Peligro y Calle Concepción, San Leonardo de Yagüe (Soria)”, redactado por el arquitecto asesor municipal, Ignacio Cabrerizo de Marco, de fecha 28/07/2025, por un presupuesto de ejecución por contrata de 65.580 €, afectado al Fondo de Cooperación Local 2025, JCyL, con el siguiente cuadro de financiación.

Financiación: Junta de Castilla y León: 38.924,13 €.

Ayuntamiento: 26.655,87 €.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 11 de agosto de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1784

BOPSO-92-13082025



VALDEMALUQUE

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 10 de julio de 2025, relativo a la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/25, Presupuesto General Municipal 2.025, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
CAPITULO 2	13500,00
CAPITULO 4	3000,00
CAPITULO 6	18000,00
TOTAL	34500,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales	34500,00
TOTAL	34500,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdemaluque, 8 de agosto de 2025. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

1775

BOPSO-92-13082025



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los art.º 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala la de Gobierno, se autorizó el anuncio de vacantes para el cumplimiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz de los siguientes municipios de la provincia de SORIA.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
ABEJAR.....	SUSTITUTO
ÁGREDA.....	SUSTITUTO
ALENTISQUE.....	SUSTITUTO
ARENILLAS	SUSTITUTO
BAYUBAS DE ARRIBA.....	SUSTITUTO
BLIECOS.....	SUSTITUTO
CABREJAS DEL CAMPO	SUSTITUTO
CALATAÑAZOR	SUSTITUTO
CALTOJAR.....	SUSTITUTO
CAÑAMAQUE	SUSTITUTO
CARABANTES	SUSTITUTO
CASAREJOS.....	SUSTITUTO
CENTENERA DE ANDALUZ	SUSTITUTO
CIGUDOSA.....	SUSTITUTO
CIHUELA	SUSTITUTO
CUBILLA.....	SUSTITUTO
DEZA	SUSTITUTO
ESPEJÓN.....	SUSTITUTO
FUENTELMONGE.....	SUSTITUTO
HERRERA DE SORIA.....	SUSTITUTO
LAS ALDEHUELAS.....	SUSTITUTO
MATAMALA DE ALMAZÁN.....	SUSTITUTO
MOLINOS DE DUERO	SUSTITUTO
MONTENEGRO DE CAMEROS.....	SUSTITUTO
MURIEL DE LA FUENTE	SUSTITUTO
NAFRÍA DE UCERO	SUSTITUTO
QUINTANA REDONDA	SUSTITUTO
SAN PEDRO MANRIQUE	SUSTITUTO
SANTA MARÍA DE HUERTA.....	SUSTITUTO
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	SUSTITUTO
TARDELCUENDE.....	SUSTITUTO

BOPSO-92-13082025



UCERO.....SUSTITUTO
VADILLO.....SUSTITUTO
VELILLA DE LA SIERRASUSTITUTO
VILLACIERVOS.....SUSTITUTO
VINUESASUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que hará constar Declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañara fotocopia de DNI, deberán remitirse directamente para su identificación, a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Burgos, 8 de agosto de 2025. – El Secretario de Gobierno en Funciones, Isidro Ruiz Huidobro
1780

BOPSO-92-13082025